

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas don Antonio de la Rosa Alemany, mediante proveído de 12 de mayo de 1998, que en este Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de juicio de cuentas número 2/98, por la posible responsabilidad contable en que pudiera haberse incurrido en el Centro de Investigaciones Sociológicas, ejercicios 1993-1994-1995, por la inexistencia de derechos de matrícula a diversos alumnos asistentes a los cursos de postgrado de «Formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos», y estimándose los daños en un total de 1.625.000 pesetas. Lo que se hace público para que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—27.822-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

#### Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 273/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don Armando Pita Edreira, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 29 de junio de 1998, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 11.978.962 pesetas para la finca número 20.780, y la cantidad de 3.345.038 pesetas para la finca número 22.539.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señalan las once horas para el día 29 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las once horas del día 29 de septiembre de 1998.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, izquierda alto, letra D. Es un local que ocupa parte de la planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso desde el exterior a través del portal número 3; sus escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, calle aún sin nombre, y en una pequeñísima parte, con hueco de ascensor; espalda, con vuelo de la cubierta de la planta de sótano; derecha, con la vivienda derecha, letra C de esta planta y portal, cañón y rellano de escaleras y hueco de ascensor, e izquierda, con la vivienda derecha, letra E, de esta planta, con acceso por el portal número 2. Cuota: 2,35 por 100. Inscripción: Libro 227 de Culleredo, folio 121, finca número 20.780-N.

2. Local número 5 de la planta bajo cubierta. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a trastero. Tiene su acceso desde el exterior a través del portal 3, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 45 metros cuadrados, y tomando como referencia la fachada principal del edificio, linda: Frente, el trastero número 12 de esta misma planta y portal, y, en una pequeña parte, pasillo; derecha, el trastero número 6 de esta misma planta y portal; izquierda, el trastero número 4 de esta misma planta y portal, y espalda, vuelo sobre la cubierta de la planta de sótano. Cuota: 0,56 por 100. Inscripción: Libro 257 de Culleredo, folio 127, finca número 22.539-N.

Dado en A Coruña a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—27.736.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (Caja San Fernando), contra don José León Gil y doña María del Pilar Sanzabas Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950000018003396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa número 9, situada en el nivel cuatro, del conjunto urbanístico, sito en Alcalá de Guadaira, calle Barrio Nuevo, número 40. Su solar mide 75 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y alta, unidas por escaleras convenientemente distribuidas. Su superficie total construida, incluida al de ambas plantas, es de 132 metros 25

decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 847, libro 516, folio 148, finca 29.506.

Tipo de subasta: 14.217.578 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 27 de abril de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—28.118.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-A/1997, instado por Bancaja, contra don Rafael Iborra Masia y doña María Luz Magadán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nueve. Piso vivienda, primero, número 1, tipo 1 del edificio en esta población, en la calle de Baltasar Carrasco, número 11, con fachada también a plaza en proyecto. Mide 121 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 678, folio 35, finca número 48.214.

Valoración a efectos de primera subasta: 7.023.600 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—28.144.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María de la Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 134/1995, a instancias de don Ricardo González Vergara, contra doña Soledad Marina Marcaida, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana. Piso 6.º derecha (A), tipo H, en la calle Maestro Alonso, número 160, de Alicante, con una superficie útil de 80,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 33.272.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.360.565 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, doña Soledad Marina Marcaida, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1998.—La Secretaria, María de la Concepción Manrique González.—28.149.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 546/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fuentes Tomás, contra don Victoriano Moreno Jiménez, doña Antonia Molina Montó y urbanización «La Estancia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 36 hectáreas 92 áreas, si bien su superficie real, según medición practicada recientemente es de 62 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, atravesada por la carretera de Aspe a Hondón de los Frailes y por varios caminos. Hallándose enclavada en esta finca otra segregada de la misma. Finca registral número 11.181, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 55.380.000 pesetas.

2. Rústica. 2 hectáreas 8 áreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, y con una casa de labor en ella enclavada, y cuya casa y dependencias mide unos 1.300 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de donde procede, y

en la que la finca segregada se encuentra enclavada, teniendo acceso esta finca por camino trazado en la finca matriz, perpendicular al lindero norte. Finca registral número 11.867, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 47.720.000 pesetas.

3. Rústica. 27 hectáreas 45 áreas 78 centiáreas, aproximadamente, de tierra monte, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso. Finca registral número 11.868, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 109.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alicante a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—28.142.

## ALMANSA

### Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 230/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Rafael Teruel Ibáñez, don Carlos Íñiguez Cuenca y doña Amelia Teruel Ibáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes. Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en planta baja, con acceso propio desde la calle, y con una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 2, finca número 23.660.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Número 2. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en la primera y única planta de alturas, que tiene acceso por su correspondiente escalera, con puerta a la calle situada a la izquierda de la fachada del edificio. Ocupa una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 3, finca número 23.661.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—28.049.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1995-A se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Molina Cubillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Giménez Portero, doña Purificación Jiménez Rodríguez, don Rafael Antonio García Rosa, doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez y doña Adoración Antolín Ramos, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración, para cada una de las fincas hipotecadas números 5.077, 5.083 y 5.084, la suma de 5.004.000 pesetas, respectivamente, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, números 13-15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao, Vizcaya, Sociedad Anónima»,

número de cuenta 0233000018024295, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 3 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.<sup>a</sup>, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellos persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

### Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada a don Francisco Giménez Portero y doña María Dolores Pérez Varela:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 16 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la vivienda señalada con el número 22 del grupo; levante, con la vivienda señalada con el número 17 del grupo; sur, calle abierta en la finca matriz de 8 metros de anchura, y poniente, con la vivienda señalada con el número 15 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 186, finca número 5.077.

Finca hipotecada a don Rafael Antonio García Rosa y doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 22 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros

37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, con una calle de 8 metros de anchura abierta en la finca matriz; al este, con la casa señalada con el número 23 del grupo; sur, con la casa señalada con el número 16 del grupo, y al oeste, con la casa señalada con el número 21 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 198, finca número 5.083.

Finca hipotecada a doña Adoración Antolín Ramos:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial tipo A, y señalada con el número 23 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, con una calle de 8 metros de anchura abierta en la finca matriz; al este, con la casa señalada con el número 24 del grupo; sur, con la casa señalada con el número 17 del grupo, y al oeste, con la casa señalada con el número 22 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 200, finca número 5.084.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—28.000.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra doña Consuelo Carrión Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, números 13-15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018034896, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, señalada con el número 20 de los elementos individuales, sita en planta quinta alta (tercera de viviendas) del edificio de quince plantas en total, incluida la de sótano, la de jardinería y dos de ático, denominado «Torres Bermejas», sito en avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Estación, de esta capital.

Con una superficie construida de 190 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda tipo F, de igual planta y rellano de acceso o distribuidor de viviendas; sur, avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Estación; este, zona común de luces, vista y ventilación y terrazas voladas de la vivienda tipo F de esta planta, y oeste, vivienda tipo D, de la misma planta y zona común de luces y vistas y ventilación.

Registro: Folio 199 del tomo 1.107, libro 455, finca número 26.238.

Dado en Almería a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—27.969.

## ALMERÍA

### Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Alonso Puertas y doña Magdalena Martínez Manzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo B, número 18, ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, linda norte, calle de 24 metros de ancha, sur, vivienda número 10, este, vivienda número 17 y oeste, vivienda número 19.

Inscrita al tomo 1.341, libro 62 de Vicar, folio 86, finca número 7.260 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—28.088.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de «Hotel Almería, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Soler Pareja, se sigue bajo el número 48/1998, expediente por extravío o sustracción de efectos mercantiles al portador, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes:

Cinco efectos en papel de pago al Estado, números del 139.872 a 139.876, por importe de 50.000 pesetas cada uno, depositados en conceptos de fianza arrendaticia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Almería, el día 9 de septiembre de 1991.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que proceda en Derecho.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—27.775.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bautista Rodríguez, doña Antonia García Marín, don José García Ruiz, doña Cristobalina Marín y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de julio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de septiembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que sale a subasta

Finca registral número 8.672, de la localidad de Arcos de la Frontera, calle Rafael Pérez del Álamo,

número 16. Vivienda unifamiliar con patio interior. Ocupa un solar de 199 metros cuadrados, aproximadamente. La vivienda se desarrolla en dos plantas, con una superficie construida de 170 metros cuadrados. Limita: Al norte, con antigua finca denominada «Mata de las Nieves», con Rafael Pérez del Álamo; este, con finca número 18 de la citada calle, y oeste, con finca número 14 de la misma calle Rafael Pérez del Álamo.

Sale a licitación por la suma de 8.602.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores Martín Cabrera.—El Secretario.—28.009.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Gestión y Fomento de Cooperativas, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.073, libro 81, folio 173, finca número 5.130, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 8 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—28.114.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 14 de julio, 9 de septiembre y 7 de octubre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 360/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Mora, contra don Félix Blázquez Cáceres y doña Flor María Gracia Coscolluela, en las siguientes condiciones y por término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-360/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la primera planta, con acceso por la escalera izquierda del edificio en Barbastro, con fachadas a la avenida de la Merced, calle Fonzo y calle Santiago, con acceso por la avenida de la Merced, números 56 y 58. Tiene una superficie útil cerrada de 84 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 118 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 729, libro 173, folio 143, finca número 12.889, inscripción 3.ª

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 13 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—27.965.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Oller Campdelacreu y «Urgt, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Urgt, Sociedad Anónima»:

Urbana. Departamento número 6 de la urbanización residencial Park el Vilar, primera fase sita en el término municipal de Fontanals de Cerdanya; es vivienda unifamiliar número 6, chalets tipo a, compuesta de planta baja y piso, con dos niveles cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 718, libro 15, folio 146, finca 1.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.782.

## BARCELONA

*Edicto*

Don César Luis Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

433/1997-B, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Balsells Civit y doña Gloria Valverde García, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 2, tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal. Los inmuebles que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana. Número 1, planta sótano, local «parking», puerta única, sito en Barcelona, calle Canónigo Almera, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en la sección 1.ª B al tomo 1.965, libro 3, folio 66, finca número 85. Esta finca conformará el lote 1.

Urbana. Porción de terreno, situada en el término de Bigues i Riells, que constituye la parcela número 16 de la urbanización «Els Sulons d'en Deu». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en la sección de Bigues i Riells al tomo 1.852, libro 58, folio 115, finca número 4.447. Esta finca conformará el lote 2.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 4.343.436 pesetas respecto del lote primero, y la cantidad de 2.383.875 pesetas respecto del lote segundo, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas consignaciones a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1998.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—27.815-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1994-3.ª se sigue juicio de cognición en reclamación de 480.794 pesetas de principal, más otra de 50.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don José Antonio Ferrer Díaz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá realizarlo la parte actora en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 36.259.250 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Alella, con frente a la calle Bellaterra, números 5 y 7, denominada casa A. Consta de planta baja, con una superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a garaje, lavadero y un aseo, recibidor, cocina y comedor-estar; planta primera, con una superficie construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a habitaciones y baño, y planta desván, con una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Todas las plantas que se hallan construidas a dos niveles se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior y siendo la cubierta de la casa de tejado. Ocupa el total solar sobre el que se halla construida una superficie aproximada de 424 metros cuadrados, y linda la total finca: Al frente, este, con una fachada de 10 metros, con la calle Bellaterra, por donde tiene su entrada peatonal y de vehículos a la finca; a la derecha, entrando, norte, con finca de la que se segregó, hoy casa B; a la izquierda, sur, con mayor finca de la que se segregó la matriz, y al fondo, oeste, con Pedro Arenas o sucesores. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 1.360, al folio 100 del tomo 3.052 de Alella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de don José Antonio Ferrer Díaz, en el tomo 3.052, libro 112 de Alella, folio 103, finca número 4.649.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don José Antonio Ferrer Díaz el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—27.957.

## BERGARA

*Edicto*

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don José María Iriondo Urain y doña María Isabel Landa Barrenechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018001398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Vivienda B o derecha del piso tercero alto, que mide una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 2 en la planta bajo cubierta, que mide una superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 175, finca 15.988, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subastas es de 17.894.804 pesetas.

Local de garaje número 9, en el sótano, que mide 19 metros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 124, finca 15.968, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subasta es de 2.322.935 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—28.141.

## BERJA

*Edicto*

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Galdeano Valverde y doña María Rosario Fernández, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, que responde de la cantidad reclamada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018003797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa en Adra, calle Remo, 41, hoy en calle Barca, número 4, en planta baja, con cuatro habitaciones, con 9 metros lineales de frente por 7 metros lineales de fondo. Inscrita al tomo 891, libro 286 de Adra, folio 17, finca 20.474, del Registro de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.086.

## BERJA

*Edicto*

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1996, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Isabel Jiménez, don Juan R. Cobo, don Miguel Jiménez y doña María Guillén, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que al final se dirá, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Monte rocoso, pago de La Encantada y Cañada de Olvera, en término de Adra, de 9 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 201, finca 42.004 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.341.250 pesetas.

2. Rústica: Monte rocoso en el mismo pago y término que la anterior, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 203, finca 42.005, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.996.250 pesetas.

3. Rústica: Situada en el mismo pago y término que la anterior, con una superficie de 15 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, don Andrés Cortés; este, doña Isabel Rodríguez, y oeste, doña Isabel Fernández. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 205, finca número 42.006, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 831.250 pesetas.

4. Rústica: Situada en el mismo pago y término que las anteriores, con 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 207, finca número 42.007, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 213.650 pesetas.

5. Rústica: En el pago de Las Hoyas de Carreño, término de Adra, tierra de secano rocoso y pastor, de 2 hectáreas 17 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 209, finca 42.008, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.992.500 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.092.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 683/1993, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Giner López, contra don Cayetano de la Vega Gómez y doña Edelmira de la Vega Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1998; para la segunda el día 30 de julio de 1998, y para la tercera el día 1 de octubre de 1998; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque; en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Casa, situada en Masanasa, calle Colón, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 1.194, libro 51, folio 242, finca 5.336.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de abril de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—25.134.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Paradelo Pomar, con documento nacional de identidad 10.072.583-D, domiciliado en Cima de Vila, número 2, Villoria; doña María José Rodríguez Valverde, con documento nacional de identidad 11.941.741-A, domiciliada en Cima de Vila, número 2, Villoria; don Antonio Paradelo Jerez, con documento nacional de identidad 76.755.520-N, domiciliado en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, y doña Evelina Pomar Limeres, con documento nacional de identidad 10.013.659-B, domiciliada en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Usufructo, a nombre de don Antonio Paradelo Jerez, de la finca urbana número 12.444; casa de unos 175 metros 10 decímetros cuadrados, con un patio de unos 19 metros 42 decímetros cuadrados, en la calle Doctor Pérez Lista, número 13, de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acceso al muelle sobre el río Sil; este, plazuela llamada del Consistorio, y oeste, de don Manuel Rodríguez.

Valorado dicho usufructo en la cantidad de 11.588.612 pesetas.

Total valoración: 11.588.612 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la cursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017018294, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—28.011.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don José Cabanas Cervantes y doña María Cueto Alarcón, número 14/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 29-A, local destinado a negocio, bloque C, planta baja derecha, entrando, del edificio con frente a la avenida Diagonal, sin número, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 427, libro 180 de Gavá, folio 108, finca número 16.521.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçé, números 3-5, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y, caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior, incluida la reseñada en la condición segunda del presente.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones, incluida la señalada en la condición segunda.

Dado en Gavá a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—27.696.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Perdomo Felipe y doña María Suárez Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 100.—Local comercial número tres C. Está situado en la planta primera de la agrupación D, de la parcela 4, sita en la urbanización «Torviscas»-zona oeste, del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 44 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por la parte anterior, con zona peatonal común de la parcela; por la derecha, con el local 3-B; por la izquierda, con el local 3-D, y por la parte posterior, con la zona peatonal común de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, en el folio 151, libro 270, tomo 1.129, finca número 7.232.

Urbana: Número 40.—Local en entreplanta, distinguido con el número 2-11, que forma parte de un edificio denominado «Las Floritas», fase 2, donde dicen Mojón del Poniente, en la urbanización «Playa de las Américas», del término municipal de Arona. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, local número 2-10; izquierda, local número 2-12, y fondo, apartamento número 2-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.241, libro 457, folio 36, finca número 19.050.

Urbana: Número 41.—Local entreplanta, distinguido con el número 2-12, que forma parte de un edificio denominado «Las Floritas», fase 2, donde dicen Mojón del Poniente, en la urbanización «Playa de las Américas», del término municipal de Arona. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, local número 2-11; izquierda, local número 2-13, y fondo, apartamento número 2-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.241, libro 457, folio 40, finca número 19.052.

Tipos de subasta:

La finca número 7.232 sale a subasta por el tipo de 7.612.000 pesetas.

La finca número 19.050 sale a subasta por el tipo de 11.764.000 pesetas.

La finca número 19.052 sale a subasta por el tipo de 11.764.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de abril de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—28.040.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, contra don Juan Pablo Conejero Tova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 37.—Apartamento en planta tercera, de un edificio denominado apartamentos «Nirvana», en los Cristianos, donde llaman «Faldas de la Montaña Chica», en el término municipal de Aroña, distinguido con el número 303, tipo dúplex, planta baja y alta, a la que se accede por una escalera interior, que tiene una superficie de 56 metros 45 decímetros cuadrados, incluida su terraza en planta baja, cuarto de baño y terraza en planta alta. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento número 304; izquierda, apartamento número 302; y fondo, vuelo de zonas comunes. Finca número 21.093, tomo 563, libro 184, folio 4.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 11.535.750 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de mayo de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—28.048.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/98, se sigue a instancia de doña Francisca Miguel Bruño, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Miguel Catalá, nacido en Palma el día 27 de abril de 1907, hijo de don Celso Miguel Alavez y de doña Francisca Catalá, con domicilio en Hospitalet, no teniéndose noticias de él desde el 8 de enero de 1939, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

L'Hospitalet de Llobregat, 4 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—25.007.

y 2.ª 2-6-1998

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Pentases, Sociedad Anónima», contra «Patrimonio y Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 1265.0000.18.0169.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Solar interior, sito en esta ciudad, avenida de España, sin número. Tiene una superficie de 483 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, parcela destinada a calle segregada de finca matriz; por la derecha del frente, finca de don Pedro Alfageme; por la izquierda, sanatorio «La Inmaculada»; y por el fondo, don Agustín Sánchez Loscertales. Finca registral número 9.144, inscrita al tomo 792, libro 347, folio 99, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 12 de mayo de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—28.081.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Villar Encinoso y doña Montserrat Moreno Padrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa compuesta de sótano y dos plantas cubierta de teja, con su patio y jardín en esta villa de La Orotava, urbanización «Carmenaty», número 35 de ella, que mide su solar 82 metros 57 decímetros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación, en sótano y baja, 50 metros 77 decímetros cuadrados, y en alta, por consecuencia de un pequeño volado, 52 metros 22 decímetros cuadrados; el resto, patio y jardines. Es una vivienda unifamiliar y linda el todo: Por el este o frente, calle de la urbanización; por el oeste o espaldal solares 26 y 27 de la parcela VIII; por el norte, solar 34 de la parcela VIII, y por el sur, solar 36 de la misma parcela VIII. Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.028, libro 344, folio 25, finca número 22.736, inscripción tercera. Ha sido hipotecada, a efectos de subasta en la suma de 13.699.816 pesetas.

Tipo de subasta: El que se expresa en la descripción del bien.

Dado en La Orotava a 4 de mayo de 1998.—El Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—28.039.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Ángel Arbelo Pérez, doña María de las Mercedes Hernández, don Fausto Facco y doña Mercedes Gorrin Gorrin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-17-0000-172-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de usufructo vitalicio de una vivienda unifamiliar sita en Los Realejos, calle El Ciprés, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, inscripción primera, folio 13, libro 158, finca número 11.898.

Tasación: 13.430.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 8 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—28.105.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 93/1998, instado por el Procurador don Ángel Colina Gómez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Cabrera Nuez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por «Cabrera Nuez, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 009398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Urbana número 1. Vivienda sita en la planta primera o baja de la casa de tres plantas, emplazada en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, calle de General Bravo, barrio de Triana, señalada con el número 9 de gobierno. Se compone de estar, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de plancha, cocina, baño, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 161 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en parte con patios comunes y en parte con la calle de su situación; al poniente, en parte con patios comunes y casa de don Salvador Paradas, en parte con patio común, en parte con caja de escalera y en parte con zaguán de entrada común, por donde tiene su acceso, y al sur, en parte con patio común y en parte con casa de doña Eugenia Perdomo Rocha. Coeficiente: 30,44 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 410, folio 42, finca número 34.727.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la parte deudora, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.094.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez de Primera Instancia del número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de jurisdicción voluntaria número 226/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Riverol, en nombre y representación de don Manuel Lorenzo Pérez, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Lorenzo Pérez, natural de Los Llanos de Aridane, de donde partió en el año de 1962, con destino a Brasilia, teniendo su último domicilio en esta ciudad en la calle Pablo Sarasate, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—La Secretaria.—28.042.

1.<sup>a</sup> 2-6-1998

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 388/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniera Fernández, contra don Francisco García Hernando, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda número 1 del bloque 3 del conjunto residencial «Albatros», sito en la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar, en Almería, de 143 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), al tomo 1.558, libro 20, folio 172, finca número 18.873.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Orense, número 22, segunda planta, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/0000/17/0388/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—28.027.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alberdi Berriatúa, contra don Ángel González Talavera y doña Emérita López Huertas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

25.017.212 pesetas, para la finca número 78.378.  
27.610.588 pesetas, para la finca número 902.  
22.996.160 pesetas, para la finca número 1.659.  
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

18.762.909 pesetas, para la finca número 78.378.  
20.707.941 pesetas, para la finca número 902.  
17.247.120 pesetas, para la finca número 1.659.  
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000715/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario, respecto de la finca registral número 902, en término municipal de Batres (Madrid).

### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, planta quinta, portal número 3, sito en Vallecas, hoy Sierra Bermeja, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.171, folio 156, finca número 78.378, inscripción cuarta.

Urbana, parcela derivada de Cotorredonde, en término municipal de Batres (Madrid), calle Jabalí, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo J1.332, libro 24 de Batres, folio 6, finca número 902, inscripción sexta.

Urbana, casa de planta baja número 13, de la calle Navalcarnero, Arroyo Molinos (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 890, libro 30, folio 1, finca número 1.659, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.892.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1997, a instancia de «AVCO Servicios Financieros Est. Financi. de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra don Virgilio Velasco Sánchez y doña Guadalupe Beatriz Marque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 1 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 7 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000529/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca registral sita en Madrid, calle Sengenjo, número 8, planta novena, edificio «Torrenueva I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, libro 45, tomo 723, folio 15, finca registral número 2.400, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.909.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1998, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Pulido Muñoz y doña Isabel Hontanilla Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 1 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 10 de octubre de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000020/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Lebreles, número 7, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, tomo 727, folio 7, finca registral número 47.771, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.002.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 545/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ángel Ruiz Yagüe, don Juan Río Álvarez y doña Eugenia Mena Moreno, sobre reclamación de 18.034.314 pesetas de principal y 9.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada en sus dos terceras partes a los demandados don Ángel Ruiz Yagüe y don Juan Río Álvarez, que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de 20.400.000 pesetas.

## Finca embargada

Urbana.—Finca número 4 o piso vivienda 2.º, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 29 de la calle Carretas, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.694, libro 1.609, folio 68, finca número 71.027.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 20.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La citada finca se encuentra arrendada a doña Isabel Novales López.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Río Álvarez, doña Eugenia Mena Moreno y don Ángel Ruiz Yagüe, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—27.966.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Núñez Figueredo y doña María Teresa Jimeno Velayos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca vivienda número 6, o primero centro izquierda, del bloque X, en el paraje de Mampalvilla, término municipal de Madrid, distrito de Canillas, barrio del Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 187, tomo 1.698, libro 296 de Canillas, sección tercera, finca registral número 13.407 (ahora 18.399), inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.091.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcelino Fernández Granda y don José Izquierdo Pino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca número 38.837 al folio 88, libro 489, tomo 737. Valorada en 8.554.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—28.041.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucas Prada Blanco y doña Rosa Merino del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca vivienda, en planta primera, del portal número 39, de la calle San Blas, de Parla, con una superficie de 55,75 metros cuadrados. Finca registral número 27.045 del Registro de la Propiedad de Parla, folio 122, libro 342, tomo 433.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—28.072.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto José García Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.887.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Pantoja, número 13, bajo 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, tomo 162, folio 115, finca 14.630.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.013.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Sevilla Navarro y doña María Pérez Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: En Orihuela (Alicante), Campo de Salinas, partidos de Los Dolses, urbanización «La Zenia», parcela número 365.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 840, libro 647, folio 70, finca registral número 61.277.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.091.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra «Covivien-das, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas para las fincas registrales 9.751, 9.771 y 9.773, 4.500.000 pesetas para la finca registral 9.753 y 3.900.000 pesetas para las fincas registrales 9.757, 9.761, 9.763, 9.765 y 9.767, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.150.000 pesetas para las fincas registrales 9.751, 9.771 y 9.773, 3.375.000 pesetas para la finca registral 9.753 y 2.925.000 pesetas para las fincas registrales 9.757, 9.761, 9.763, 9.765 y 9.767, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000067/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Nueve plazas de aparcamientos, sitas en calle Antonio Toledano, número 25, sótano primero, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.746-182, inscripción segunda.

1. Plaza de garaje número 101. Inscrita al folio 1, finca registral 9.751.
2. Plaza de garaje número 102. Inscrita al folio 5, finca registral 9.753.
3. Plaza de garaje número 104. Inscrita al folio 11, finca registral 9.757.
4. Plaza de garaje número 106. Inscrita al folio 17, finca registral 9.761.
5. Plaza de garaje número 107. Inscrita al folio 20, finca registral 9.763.
6. Plaza de garaje número 108. Inscrita al folio 23, finca registral 9.765.
7. Plaza de garaje número 109. Inscrita al folio 26, finca registral 9.767.
8. Plaza de garaje número 111. Inscrita al folio 32, finca registral 9.771.
9. Plaza de garaje número 112. Inscrita al folio 35, finca registral 9.773.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—27.939.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 89/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1998, páginas 8637 y 8638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «000898/1998», debe decir: «89/1998».—27.417 CO.

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 193/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabado Iglesias contra don Ricardo José Pernas Díaz y doña María de los Ángeles Redondas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Término municipal de Mondoñedo (Lugo), parroquia de San Andrés de Masma:

1. En Marquide, la casa numerada con el 15, compuesta de planta baja y piso. La planta baja dividida en comedor, cocina y pasillo, y la planta piso dividida en cuatro habitaciones, y el desván dividido en dos departamentos. Inscrita: Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), tomo 552, libro 105, folio 84, finca 12.823, inscripción segunda. Valor para la subasta: 13.800.000 pesetas.
2. Al norte de la casa descrita anteriormente, o parte posterior de la misma, huerta de 21 áreas y 23 centiáreas de superficie, igual a 3 ferrados, 11 cuartillos y los cinco octavos de otro. Está cerrada por el norte y oeste. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 85, finca número 12.824, inscripción segunda. Valor para la subasta: 3.450.000 pesetas.

3. En donde llaman «Fresco», monte de la superficie de 45 áreas, igual a 7 ferrados y 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 87, finca número 12.826, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

4. En la misma situación que la anterior, monte de 27 áreas 30 centiáreas de superficie, igual a 4 ferrados 11 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 89, finca número 12.828, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

5. En donde llaman «Costa Vella», monte de 45 áreas 39 centiáreas de superficie, igual a 7 ferrados 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 90, finca número 12.829, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

#### Parroquia de Vilolalle:

6. En «Llamas o Chao Das Lamas», labradío de 49 áreas 52 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 528, libro 101, folio 15, finca número 12.071, inscripción segunda. Valor para la subasta: 345.000 pesetas.

Término municipal de Foz (Lugo), parroquia de Villaronte:

7. Finca número 4-225-1 del plano general que de describe así: Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Fondas». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 461, libro 96, folio 231, finca número 12.745, inscripción tercera. Valor para la subasta: 2.587.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas y señalado en los apartados 1 al 7 del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.ª inciso final del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 11 de mayo de 1998.—La Juez.—27.690.

#### NULES

##### Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 385/1996, a instancias de la Procuradora doña

Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra los demandados doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, en reclamación de 3.651.432 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en Nules, a las diez horas, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda el día 7 de octubre de 1998, y por tercera veces el día 6 de noviembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0385 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calles Burriana y Nules. De tipo A.1, con una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados, construyendo un dúplex con cuatro niveles diferentes; y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tienen su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón, en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendedero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios, en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes son: Frente, calle Castellón y, mirando desde ella, a la izquierda, vivienda 2 de la escalera 3; derecha, vivienda 2 de la escalera 4 y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con unas superficies de 15 metros 79 decímetros cuadrados útiles el garaje y 4 metros 81 decímetros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número 3 de la escalera 4; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local

anexo 4 de la vivienda 2 de la escalera 4; fondo, pasillo central del edificio, y derecha anexo 4 de la vivienda 2, escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.249, libro 112 de Almenara, folio 82, finca número 10.929, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Nules a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Sánchez Sanz.—El Secretario.—27.794.

## OCAÑA

### Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Bardilejo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave con destino a almacén, sita en Yepes, en su calle Nueva de carretera de Yepes a Añover,

sin número de orden, totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida de 296 metros cuadrados, esto es, su totalidad de superficie, cuya superficie de terreno era antes de 312 metros cuadrados. La nave cuenta con solera hormigonada, pórticos de hormigón, su cerramiento es de bloques de hormigón aligerado, y la cubierta por chapas galvanizadas. Linda al frente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con finca segregada y vendida a la sociedad «Enrique Esteban, Sociedad Limitada» y fondo, con don Julián Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.131, libro 98 de Yepes, folio 75, finca número 11.436, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en 12.580.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 28 de abril de 1998.—La Juez accidental, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—28.044.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Novo Álvarez, doña Matilde Ramírez Pérez y don Joaquín Esteban Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-5-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 114. Piso séptimo, letra C, tipo R del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Padre Aller, de Oviedo, con acceso por el portal 7, que consta de diversas dependencias, así como una terraza en su fachada principal que es para uso y disfrute exclusivo de este piso. Ocupa una superficie construida de 96 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.049, libro 1.381, folio 45 vuelto, finca registral número 27.430, cuya inscripción de dominio de fecha 3 de enero de 1994, en que se expidió la certificación de cargas, figura a favor de don Joaquín Esteban Sancho y doña María Martínez Gutiérrez, para su sociedad conyugal.

Tipo de subasta: 9.212.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—28.108.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Herrero López y doña Consuelo Miguel Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1173/18/48/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda constituida por la planta baja del edificio número 69 de la Ronda de Arrabal del Salvador, extramuros de la ciudad de Plasencia, que ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, ronda del Salvador; derecha, portal de acceso y finca de don Eustasio Porras; izquierda, la de don Francisco Platero Mirón y otros, y fondo, patio del edificio general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.012, libro 276, folio 145, finca número 16.751.

Tipo de subasta: 6.018.300 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de mayo de 1998.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—La Secretaria.—28.116.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Viajes de Última Hora, Sociedad Limitada», contra «Hoteles Orotava Garden, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 995.550.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Hotel «Orotava Garden», situado en término del Puerto de la Cruz, con fachada y entrada principal hacia el naciente, a la avenida Aguilar y Quesada, fachada y entrada posterior hacia el poniente, a la avenida del General Franco y fachada y entrada lateral al sur, por la calle Obispo Pérez Cáceres.

Se halla construido en un solar de 4.558 metros 40 decímetros cuadrados y se compone, en líneas generales por dos sótanos superpuestos, un semi-sótano, que en parte también es sótano, y doce plantas más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 644, libro 179 del Puerto de la Cruz, folio 87, finca número 13.751, inscripciones primera y segunda.

Dado en Puerto de la Cruz a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—28.128.

#### REUS

##### Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Yofradi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195000018034794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 11, compuesto de planta baja, sito en Reus, plaza de la Sang, 3, 5 y 7, y Riera Miro, 6, 8, 10 y 12. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 631, folio 46, finca 16.120.

Tipo de subasta: 12.084.500 pesetas.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—27.999.

#### SALAS DE LOS INFANTES

##### Edicto

Don Javier R. Diez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 171/1997, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aureliano Quintanilla Salas, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado para ello, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 y 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerra-

do, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la localidad de Vallejimeño (Burgos), en la calle de las Ricas, con cerradero anejo y pequeña huerta aneja. Mide todo 150 metros cuadrados, de los cuales 60 corresponden a la casa, otros 60 a la huerta y 30 al serrado, lo que hace una superficie total de 280 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, Anselmo Saiz y Martín González, y fondo, Cándida García y Salvadora Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 476, libro 16, folio 132, finca 1.924, inscripción 1.ª

Su precio de tasación, según escritura de constitución de hipoteca, es de 8.730.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—27.963.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fuciños Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 150018043597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda aislada unifamiliar en construcción de la parcela número 7 de la urbanización «Pego-Portoameneiro» sita en la parroquia de Oza, municipio de Teo, que consta: A) Planta baja, que se compone de una estancia comedor y la cocina con un pequeño aseo (todo ello supone 77 metros 11 decímetros cuadrados útiles); con accesos por las fachadas principal y posterior; tiene un porche de 14 metros 89 decímetros cuadrados construidos útiles; B) Garaje almacén en la misma planta (de 40 metros 25 decímetros cuadrados útiles); C) Planta alta, en solución parcial de bajo cubierta, con lucernario central y corredor perimetral, compuesta por cuatro dormitorios y tres aseos completos (todo ello supone 93 metros 70 decímetros cuadrados útiles), tiene su acceso desde la planta baja mediante una escalera de tiro. Ocupa sobre su fondo, incluyendo el espacio bajo el porche, una extensión de unos 132 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, de una superficie total incluida la edificación de 520 metros 11 decímetros cuadrados con los siguientes linderos y cuota: Se le asigna una cuota de 0,76 por 100, linda: Norte, termina en vértice formando entre las parcelas números 6 y 8; sur, red viairia, por donde tiene su acceso; este, parcela número 6 y oeste, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 613, libro 204, folio 47, finca 18.331, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 45.051.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—28.140.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Josefa Muñoz Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-18-025790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, solar para edificar, número 31 del plano de parcelación, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, al sitio llamado Campo Alegre y La Nocla, con frente a una nueva calle, abierta en la finca matriz y denominada actualmente Pedro de Alvarado; que linda por la derecha de su entrada, con el resto de la finca matriz de que se segregó, concretamente con la parcela número 30; por la izquierda, con la número 32; y por la espalda o fondo, con la parcela número 39. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 17, tomo 696, libro 412, finca número 14.361-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.089.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Álvarez, doña Ángeles Montes Santiago y doña Eloísa Rivera Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4033000018095396, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 14.919 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscripción segunda, al folio 199 vuelto del libro 280 de la Quinta Sección, tomo 1.626 del archivo.

Tipo de subasta: 16.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.998.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Díaz Lora, contra don Joaquín Rodríguez Gutiérrez y doña Manuela Ramírez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018048697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 12.279, antes finca número 21.333. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, folios 129 y 130, tomo 2.611, libro 284. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—28.095.

### SOLSONA

#### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105/1997, a instancias de Caja de Cataluña, contra «Nacra, Sociedad Anónima», y doña María Josefa Pulido López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 24 de julio de 1998 a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de

manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta segunda, escalera A del edificio sito en Ponts (Lleida), calle Molí, sin número, chaflán, calle L'Horta. Es de tipo H-2. Tiene una superficie útil de 83 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 498, libro 52, folio 6, finca 3.129. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y especialmente en lo que se refiere a la sociedad demandada «Nacra, Sociedad Anónima», al haber resultado negativas las notificaciones practicadas en el domicilio señalado al efecto en la escritura de hipoteca.

Dado en Solsona a 7 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—28.025.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Javier Pascual López del Moral en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1998.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 5.550.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el

anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso-vivienda quinto B, sito en la planta quinta, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, calle Luis Jiménez, números 13 y 15, con vuelta a portiña del Salvador número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias propias de su destino, y linda: Entrando en él, por su frente, con el piso vivienda A, con el hueco del ascensor y con el patio de luces; por la derecha, con zona abuhardillada o libre de edificio en esta planta que le separa de finca del señor Caro Sánchez; izquierda, con huecos de la escalera y ascensor y piso-vivienda A, y por el fondo, con la calle Luis Jiménez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.677, libro 714, folio 22, finca número 43.413, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—27.748.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tarsilio Arévalo Herrero y doña Sagrario Lázaro Mateos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta vez, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1998.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 11.550.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso-vivienda izquierda, tipo A, sito en la planta tercera sobre la baja, del portal señalado con el número 70 de la calle del Pilar de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 160 metros 49 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», pasillo, distribuidor, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, armarios y terrazas. Tiene como anejo la plaza de garage número 7/1, sita en la planta baja, con una superficie de 27 metros 38 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, tomo 1.394, libro 510, folio 119, finca número 33.809.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—28.063.

#### TORRELAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 175/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Juan Ortiz Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Y la finca es la siguiente del término de Venturada:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sobre rasante y una planta de sótano. La de sótano dispone de garaje y una leñera en comunicación interior con la vivienda. La planta baja consta de vestíbulo, estar, cocina, aseo, dispensa y acceso a planta superior y terraza. Y la planta primera consta de tres dormitorios y baño. La superficie total construida es de 155 metros 15 decímetros cuadrados, y a la de los efectos de su posible calificación como vivienda de protección oficial, la superficie útil sería de 119 metros 36 decímetros cuadrados. Toda la parte no construida a nivel del suelo se destina a parcela propiamente dicha. Dicha edificación está construida sobre la siguiente:

Parcela en Venturada (Madrid), al sitio Cañada de la Cuesta de la Vega, denominada parcela G-6 (hoy urbanización «Tadelejos de Venturada»), avenida de Burgos, número 12). Situada al noroeste de la parcela de donde se segregó. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Al norte, y este, con resto de finca matriz; al sur, con parcela G-5, y oeste, con calle de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 1.017, libro 31, folio 91, finca número 2.439, inscripción octava de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 7 de julio de 1998 y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 16 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.087.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Alexandre Borull, doña María del Carmen Bermúdez Alandete, don Jesús Mascaraque García Peñuela, doña María José Garrido Inclán, don Juan Torres Rivas y doña Consuelo Bordes Montaner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 448800018094295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca 7.542-N.—Plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 28; superficie útil, 25,38 metros cuadrados. Sita en Benimamet (Valencia), calle Lorenzo Saiz, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folios 56 y 57, libro 71 de Benimamet, tomo 1.214 del archivo.

Quedando fijado el tipo de la primera subasta en 226.896 pesetas.

2. Finca 7.557-N.—Vivienda en primera planta alta; superficie útil, 79,09 metros cuadrados. Sita en Benimamet (Valencia), calle Lorenzo Saiz, número 15, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folios 86 y 87, libro 71 de Benimamet, tomo 1.214 del archivo, y 171, del libro 72 de Benimamet, tomo 1.217 del archivo, respectivamente.

Quedando fijado el tipo de la primera subasta en 4.536.000 pesetas.

3. Finca 7.584-N.—Vivienda en segunda planta alta; superficie útil, 83,37 metros cuadrados. Sita en Benimamet (Valencia), calle Lorenzo Saiz, número 15, 5.º, 35 K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folios 140 y 141, libro 71 de Benimamet, tomo 1.214 del archivo, y 23, del libro 73 de Benimamet, tomo 1.231 del archivo, respectivamente.

Quedando fijado el tipo de la primera subasta en 4.782.400 pesetas.

4. Finca 7.585-N.—Vivienda en quinta planta alta; superficie útil, 81,42 metros cuadrados. Sita en Benimamet (Valencia), calle Lorenzo Saiz, número 15, 5.º, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folio 142, libro 71 de Benimamet, tomo 1.214 del archivo, y 145, 146 y 151, del libro 78 de Benimamet, tomo 1.333 del archivo, respectivamente.

Quedando fijado el tipo de la primera subasta en 4.670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—28.052-11.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, de fecha 6 de abril, dictado en el juicio de quiebra necesaria, número 452/1997, de «Especialidades Eléctricas Togar, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Carmen Rosa López de Quintana Sáez, en representación de «Montajes Eléctricos Hernani, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Especialidades Eléctricas Togar, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Cromo, parcela R-116, del polígono industrial de San Cristóbal de esta ciudad, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Ortega Martínez y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Luis Ayala Blanco, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—27.739.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Camisería Minerva, Sociedad Limitada», contra don José Francisco González Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017047497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana. Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera de la casa en Valladolid, en la avenida de Gijón, números 12 y 14, con entrada por el portal número 12, escalera izquierda. Superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, vivienda letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de la escalera derecha de esta misma planta; fondo, avenida de Gijón, y frente, descansillo y hueco de escalera y patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta y escalera. Cuota: 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 179, del tomo 455 del archivo, libro 99 de Valladolid, finca número 11.382.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.495.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Finca 9 de la hoja P al sitio de Piedrahita en el término municipal de Mucientes (Valladolid), que mide una superficie de 1 hectárea 52 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cigales; sur, finca excluida de concentración; este, la 10 de doña Florencia Saravia Moral; oeste, la 8 de Vias Pecuarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al folio 207, del tomo 1.462, libro 83, finca número 8.108.

Valorada, a efectos de subasta, en 645.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Viña al sitio de Cricicas, en el término municipal de Mucientes (Valladolid), que mide una superficie de 72 áreas 94 centiáreas. Es la parcela 474 del polígono 16 del catastro. Linda: Norte, don Silvio Panedas; sur, don Julio Panedas; este, hermanos Revilla; oeste, Cascajera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al folio 205, del tomo 1.462, libro 83, finca número 9.609.

Valorada, a efectos de subasta, en 292.000 pesetas.

Lote número 4. Dos chaquetones estilo Barbour R.C. Toughwear azul y verde, de cuadros, tallas L y XL.

Valorados, a efectos de subasta, en 28.350 pesetas.

Lote número 5. Pantalón marca «Due», modelo Óscar, talla 40, color verde.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 6. Pantalón marca «Due», modelo Hugo, talla 40, color gris claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 7. Pantalón «Due», azul a cuadrados, modelo Fabio, talla 40.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 8. Pantalón «Due», modelo Jesús, color gris, talla 42.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 9. Pantalón «Due», modelo Fabio, talla 40, beige claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 10. Pantalón «Due», azul, talla 50.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 11. Pantalón «Due», modelo Óscar, talla 40, beige claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 12. Veintidós pantalones: Uno marino, cuatro beige, cuatro grises marengo, dos gris claro, uno marrón, dos grises y ocho beige.

Valorados, a efectos de subasta, en 172.500 pesetas.

Lote número 13. Siete pantalones, modelo Frontón en colores azul marino, beige, grises y marrón.

Valorados, a efectos de subasta, en 52.500 pesetas.

Lote número 14. Siete chalecos cortos Benett, varios colores de ante y pekari.

Valorados, a efectos de subasta, en 49.000 pesetas.

Lote número 15. Cinco chalecos estampados, Warranted British Cloth.

Valorado, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

Lote número 16. Trece jerseys de lana, marca «León», de colores claros, gruesos, de ochos.

Valorados, a efectos de subasta, en 99.645 pesetas.

Lote número 17. Diecinueve jerseys de cuello redondo, marca «León», de colores diversos, finos.

Valorados, a efectos de subasta, en 117.040 pesetas.

Lote número 18. Diecinueve chaquetas de punto, marca «León», finas con botones.

Valoradas, a efectos de subasta, en 131.670 pesetas.

Lote número 19. Quince chalecos, marca «León», sin manga, de diversos colores.

Valorados, a efectos de subasta, en 103.950 pesetas.

Lote número 20. Ocho polos gruesos, marca «León», de lana, de colores oscuros.

Valorados, a efectos de subasta, en 53.200 pesetas.

Lote número 21. Doce chaquetas con cuello, marca «León».

Valoradas, a efectos de subasta, en 73.920 pesetas.

Lote número 22. Ochenta y seis corbatas, marca «Pascali», diversos estampados de seda natural.

Valoradas, a efectos de subasta, en 301.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1998.—La

Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El

Secretario.—27.450.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Sánchez Sánchez, doña María del Mar Pescador Rodríguez, don Antonio Sánchez Gutiérrez y doña María Pilar Sánchez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4621000017006396-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Villa Fuente el Sol, calle Iglesia, 3. Corral de 690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.316, folio 207, finca 2.503.

Está tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—27.956.

## VERÍN

### Edicto

Doña Victoria E. Moyano Ruiz de Alegría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1996-J, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra don Manuel Fernández García y doña Isabel González Benito, en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes muebles, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, calle Hermanos Moreno, número 7, tercero, a las diez horas, los días que señalan a continuación, con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1998, sirviendo de tipo el valorado pericialmente y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1998, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Verín, expediente 3244-000-17-0172-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda; siendo el tipo para la tercera o posteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

### Bienes objeto de subasta

#### Lotes:

1. Una cruz procesional de plata blanca y dorada del siglo XVII. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Dos custodias de plata blanca y dorada del siglo XVII. Valoradas en 750.000 pesetas.
3. Un incensario de plata blanca del siglo XVI. Valorado en 200.000 pesetas.
4. Dos navetas de plata blanca del siglo XVIII. Valoradas en 300.000 pesetas.
5. Un cáliz de plata blanca del siglo XVIII. Valorado en 150.000 pesetas.
6. Dos relojes de oro de bolsillo del siglo pasado. Valorados en 350.000 pesetas.
7. Veintiséis monedas de 25 pesetas de oro de Alfonso XII, de varios años, a 20.000 pesetas la unidad, lo que hace un total de 520.000 pesetas.
8. Diecisiete onzas de oro de distintos reinados, a 100.000 pesetas la unidad, que hacen un total de 1.700.000 pesetas.
9. Cincuenta y un duros de plata de distintos reinados, a 1.000 pesetas la unidad, lo que hace un total de 51.000 pesetas.
10. Un juego de especies en plata, compuesto de seis piezas y cuatro cucharillas. Valorado en 50.000 pesetas.

El importe total de los lotes es de 5.071.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes que se relacionan se encuentran depositados en el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sucursal oficina principal, en Orense, rúa Do Paseo, número 10.

Dado en Verín a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria E. Moyano Ruiz de la Alegría.—28.034.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Ana María López Chocarro, Juez de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo otros títulos 5/1997, promovidos por la Procuradora doña Jacqueline Rodríguez Díaz, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Policarpo Sanz, 23 (Vigo), contra «Gómez Muiños, Sociedad Limitada», don José Gómez Ramos y doña Mercedes Isabel Muiños Campos, con domicilio en calle San Sebastián, 48, 4.º (Xinzo de Limia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los demandados don José Gómez Ramos y doña Mercedes Isabel Muiños Campos:

Piso sito en calle San Sebastián, número 40 (antes 48), planta 1.ª de Xinzo de Limia. Valoración 12.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo de precio de la valoración del bien.

### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada: 12.170.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, número de procedimiento 3214000170005 97, el 20 por 100 del precio

de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se le notifique al demandado el triple señalamiento de la subasta en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—27.688.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 24/1998, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra doña Pilar Torinos Gutiérrez, en reclamación de 4.932.649 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de octubre de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, considerándose para la tercera subasta el tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración; asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a la misma.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 8.325.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso número 60 o tercero D, forma parte del edificio sito en Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a calle Obispo Nieto, emplazada en la planta tercera del edificio, parte posterior derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de tal planta, puerta de la derecha existente en tal meseta, al tintero según se sale del ascensor. Con una superficie construida de 84 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con expresada meseta, hueco del ascensor y piso letra E de su misma planta; derecha, con patio de luces derecho del edificio y con casa de varias personas en régimen de propiedad horizontal; fondo, con casa de varias personas y calle Obispo Nieto, e izquierda, con expresada meseta, hueco de ascensor y dicho piso letra E de su misma planta.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a la deudora o personas que se hallen en la finca objeto de subasta para el caso de no ser encontrada en la misma, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—27.964.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### OURENSE

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en autos 686/1996, ejecución número 270/1996 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Berta de los Dolores Morais y otros contra «Pizarras del Eje, Sociedad Anónima», sobre salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embar-

gado como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

### Bien que se subasta

Explotación minera «Morreau», de Pizarra, número de concesión 4287, paraje Morreau, parroquia de Casao, municipio de Carballada de Valdeorras (Ourense), de dos cuadrículas de superficie.

El bien anteriormente reseñado, está tasado en la cantidad total de 23.900.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ourense, en primera subasta, el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1998, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Ourense), cuenta número 3223000064027096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el eludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—No obran otros escritos de propiedad más que el informe de la Consejería de Industria y Comercio, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Ourense, a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—27.833.